

ADM 1378/16

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 307.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente por comisión la Sra. Ministro Dra. LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto el Decreto N° 2718-SGG-2016 por el cual el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis aceptó la renuncia presentada por la Dra. Diana María Bernal al cargo de Fiscal de Cámara N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, resulta de imperiosa necesidad a fin de asegurar el debido servicio de justicia –art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, designar un funcionario provisoriamente para cubrir la vacancia de la referida Fiscalía, ya que de continuar aplicandose el régimen de subrogaciones ordinario, los funcionarios a cuyo cargo estaría dicha dependencia sufrirían tal recargo de tareas que impactaría negativamente en los requerimientos de los justiciables de tal Circunscripción.-

Que conforme a lo dispuesto en el art. 42 inc. 29 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia, el Superior Tribunal debe determinar la forma de reemplazo en caso de licencia, ausencia, fallecimiento, renuncia, cesantía u otro impedimento de Magistrados, Funcionarios y Empleados.-

Que a esos efectos, y a fin de garantizar la idoneidad para el cargo, se hace necesario considerar lo previsto para caso análogo, por el art. 14 de la Ley N° VI-0615-2008, en cuanto dispone que la designación provisoria debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo por el Consejo de la Magistratura de la Provincia.-

Que el Dr. Francisco Javier Vallejos, actual Secretario de la Excma. Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2 de la Primera Circunscripción, ha sido

oportunamente calificado como recomendable en el año 2009 por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Fiscal de Cámara, por lo que habiendo aceptado el ofrecimiento de este Alto Cuerpo para desempeñarse provisoriamente en tal cargo y a fin de optimizar los recursos humanos con los que se cuenta, se estima pertinente su designación con carácter provisorio.- Por ello;

ACORDARON: I.- DESIGNAR con carácter provisorio en el cargo de Fiscal de Cámara N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial al Dr. Francisco Javier Vallejos, D.N.I N° 22.140.381, hasta que se cubra la vacante correspondiente o en su defecto se cumpla el plazo de seis (6) meses.-

II.- DISPONER que inter dure el reemplazo dispuesto en el punto precedente, el Dr. Vallejos no prestará funciones como Secretario de Cámara, cargo que retendrá.-

III.- ESTABLECER que el Dr. Francisco Javier Vallejos deberá prestar Juramento de Ley el día 08 de Agosto de 2016 a las 11:30 hs. en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.-

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-